

Universidad Siglo 21



Carrera de Contador Público

Trabajo Final de Grado

Informe de Planificación Tributaria

Planificación Tributaria de la empresa A.J. & J.A. Redolfi S.R.L.

Autor: Mingorance, Victoria.

DNI: 355450236

Legajo: VCPB30201

Director de TFG: Salvia, Nicolas

2021

Resumen

El presente trabajo final de grado tiene como fin la realización de la Planificación tributaria de la empresa A.J. y J.A. Redolfi S.R.L para obtener una disminución en la tributación, a partir de la aplicación de ciertos beneficios que le otorga a la entidad encuadrarse en el Registro MiPymes. Para ello, en un primer momento se realizó un análisis del contexto externo e interno en la que dicha sociedad se encuentra inmersa, conociendo sus principales oportunidades y amenazas como así también, sus fortalezas y debilidades; generando un conocimiento acabado de la composición estructural de la empresa y los factores externos que la pueden afectar. Además, fueron considerados los aportes en esta materia de diferentes autores, como la definición de las aristas más importantes en relación a la temática para lograr un estudio de Planificación tributaria, impuestos, impuesto a las ganancias, la opción de Venta y Reemplazo, el concepto de Pyme, las diferentes leyes y normativas de aplicación. Lo expuesto, permite hacer un plan para llevar a cabo la Planificación Tributaria de A.J. y J.A. Redolfi S.R.L para el año 2021, que no solo mejorará la utilización de los recursos financieros del ente sino también, la toma de decisiones de éste en relación al ahorro fiscal que obtendrá por su ejecución.

Palabras claves: Planificación, Empresa, Ahorro, Tributación, Beneficio.

Abstract

The purpose of this final thesis is to carry out the tax planning of the company A.J. y J.A. Redolfi S.R.L. in order to obtain a reduction in taxation, from the application of certain benefits granted to the entity to be included in the MiPymes Registry. To this end, first of all, an analysis of the external and internal context in which the company is immersed was carried out, knowing its main opportunities and threats as well as its strengths and weaknesses; generating a thorough knowledge of the structural composition of the company and the external factors that may affect it. In addition, the contributions of different authors on this subject were considered, such as the definition of the most important issues in relation to the subject to achieve a study of Tax Planning, taxes, income tax, the option of Sale and Replacement, the concept of Pyme, the different laws and regulations of application. The aforementioned, allowed to make a plan to carry out the Tax Planning of A.J. y J.A. Redolfi S.R.L. for the year 2021, which will not only improve the use of the financial resources of the entity but also, the decision making of this in relation to the tax savings that will be obtained by its execution.

Key words: Planning, Company, Savings, Taxation, Benefit.

Índice

Introducción	1
Análisis de Situación	3
Marco Teórico	14
<i>Planificación Fiscal/Tributaria</i>	14
<i>Impuestos</i>	15
<i>Impuesto a las Ganancias</i>	15
<i>Venta y Reemplazo</i>	16
<i>Pymes</i>	16
Diagnóstico y Discusión	17
<i>Declaración del Problema</i>	17
<i>Justificación del Problema</i>	17
<i>Conclusión Diagnóstica</i>	18
Plan de Implementación	19
<i>Alcance</i>	19
<i>Recursos Involucrados</i>	19
<i>Acciones concretas que desarrollar</i>	20
<i>Marco de tiempo</i>	22
<i>Evaluación o medición de la propuesta</i>	22
Conclusiones y Recomendaciones	28
Bibliografía	30

Introducción

A.J y J.A Redolfi S.R.L es una empresa de la provincia de Córdoba, ubicada en la localidad de James Craik que tiene más de 50 años dedicados a la comercialización y distribución mayorista y minorista de productos alimenticios, cigarrillos, refrigerados, bebidas, artículos de limpieza y perfumería, entre otros.

Esta entidad nació el 1 de septiembre del año 1959 como un negocio de cigarrería, bazar y librería, al que denominaron Rodolfo Hermanos, fundada por los hermanos Alonso Jacobo y Miguel Ángel Redolfi. En 1975 los hermanos decidieron tomar caminos separados. Miguel continuó con la librería y el bazar y Alonso encaró el desafío de desarrollar el negocio de la distribución mayorista, al que se le unió su hijo José, actualmente presidente de la empresa. Quedó conformada en ese momento la sociedad Alonso J. y José A. Redolfi Sociedad de Hecho.

A comienzos de la década del 90, luego de la incorporación de diferentes empresas, se conformó la nueva sociedad conocida hoy como A.J y J.A Redolfi S.R.L y una nueva denominada Distribuidora Redolfi S.R.L.

Es importante mencionar que cuenta con autoservicios mayoristas ubicados en las ciudades de San Francisco, Río Tercero y Río Cuarto, y distribuidoras en James Craik, Río Tercero, San Francisco, Córdoba Capital y Río Cuarto. Siendo estas últimas cuatro las sucursales con las que cuenta, mientras que la sucursal de James Craik es el centro de distribución principal donde se centralizan las compras a los proveedores y el abastecimiento a las cuatro sucursales del interior provincial.

Actualmente tiene alrededor de 6000 clientes cubriendo casi por completo la provincia de Córdoba y traspasando la frontera provincial llegando a San Luis, el sur de Santa Fe y La Pampa. Así también, ha crecido el número de empleados con los que cuenta que son hoy 130 en las 5 sucursales que posee la organización.

Se encuentra inscripta en IVA (Impuesto al Valor Agregado) como también en Impuesto a las Ganancias, impuesto por el que tributa dentro de Rentas de la Tercera Categoría. Actúa como agente de retención de Ganancias y de Ingresos Brutos en la provincia de Córdoba, tributa en la localidad de James Craik las tasas correspondientes a comercio e industria.

En este reporte analizaremos la importancia de la Planificación Tributaria en la organización con la finalidad de encuadrarla dentro del beneficio Pymes con el que se cuenta en nuestro país para que se amortigüe el impacto y la presión fiscal existente en Argentina, uno de los países con mayor cantidad de impuestos a nivel mundial. Esto permitirá una mejora en la toma de decisiones, principalmente ahora que se encara el proyecto de inversión para la creación de un nuevo establecimiento fuera del ejido urbano reemplazando los depósitos y oficinas con los que cuenta la organización, instando esto, a la posibilidad de aplicar la opción de Venta y Reemplazo estipulada en el artículo 67 de la Ley de Impuesto a las Ganancias.

Es importante mencionar que dicha entidad no cuenta con un sistema de gestión contable que le permita registrar sus compras y ventas, como tampoco para lo referido a las contribuciones patronales por lo que se dificulta el control impositivo. Si hay un contador externo que lleva a cabo todas las contabilizaciones de acuerdo a la facturación y las planillas de Excel se informan desde las distintas áreas dentro de la organización.

En relación a los antecedentes, podemos mencionar la importancia de la Planificación Tributaria con la finalidad de tomar decisiones estratégicas y llevar a cabo las actividades del ente ante las diferentes modificaciones en el régimen tributario de Colombia y las presiones que este genera según menciona Villasmil Molero (2017) en su investigación, debiendo considerar las organizaciones comerciales los aspectos económicos, sociales, políticos que permitan hacer un estudio de su entorno.

Jurado Yela (2019) en su informe sobre Planificación Tributaria de la compañía Plásticos del Litoral de Guayaquil, Plastlit S.A, declara la necesidad de la realización de esta para poder tener un control de los recursos con los que cuenta y lograr eficiencia día a día.

Huaman Blas y Huaman Lozano (2020) investigan las infracciones y sanciones en las que ha caído la empresa Multiservicios HS Pillyacu Huallacancha S.R.L. de Perú durante el periodo 2018 y 2019 por no llevar un correcto Plan Fiscal, si bien el ente ahorro al momento de no pagar un impuesto lo hizo evadiéndolo y no aplicando la reglamentación correspondiente.

Ponce, Campagnani, Mosconi e Infante (2015) mencionan la gran presión tributaria a la que se enfrentan las bodegas vitivinícolas en la provincia de Mendoza por

lo desorganizado y poco resolutivo que es el sistema tributario argentino; por ello indican lo necesario de aplicar un plan que organice a estos entes de manera impositiva.

Nagel (2019) indica la importancia de la definición del tipo societario en el que se encuadra la organización para definir la misma como Pyme en Argentina, distinguiendo las Sociedades de Responsabilidad Limitada de las Anónimas y dentro de estas últimas la distinción de las Sociedades Anónimas Unipersonales; observando la evolución de las pequeñas y medianas empresas en el último tiempo en el país.

De acuerdo a lo establecido con anterioridad y con el objeto de llevar a cabo este informe se define como objetivo general la Planificación Tributaria para el año 2021 de la empresa A.J y J.A Redolfi S.R.L ubicada en James Craik con la finalidad de disminuir el impacto fiscal a la que se ve sometida. Se identifican como objetivos específicos, los siguientes:

- ✓ Encuadrar a la organización dentro del régimen beneficio pymes en el que no está inserto.
- ✓ Analizar la utilización de la opción de Venta y Reemplazo que define la Ley de Impuesto a las Ganancias para la inversión del nuevo depósito.
- ✓ Implementar un sistema de gestión contable y capacitar al personal para el uso del mismo que permita la registración, control y automatización de lo referido a impuestos que abona dicha entidad.

Análisis de Situación

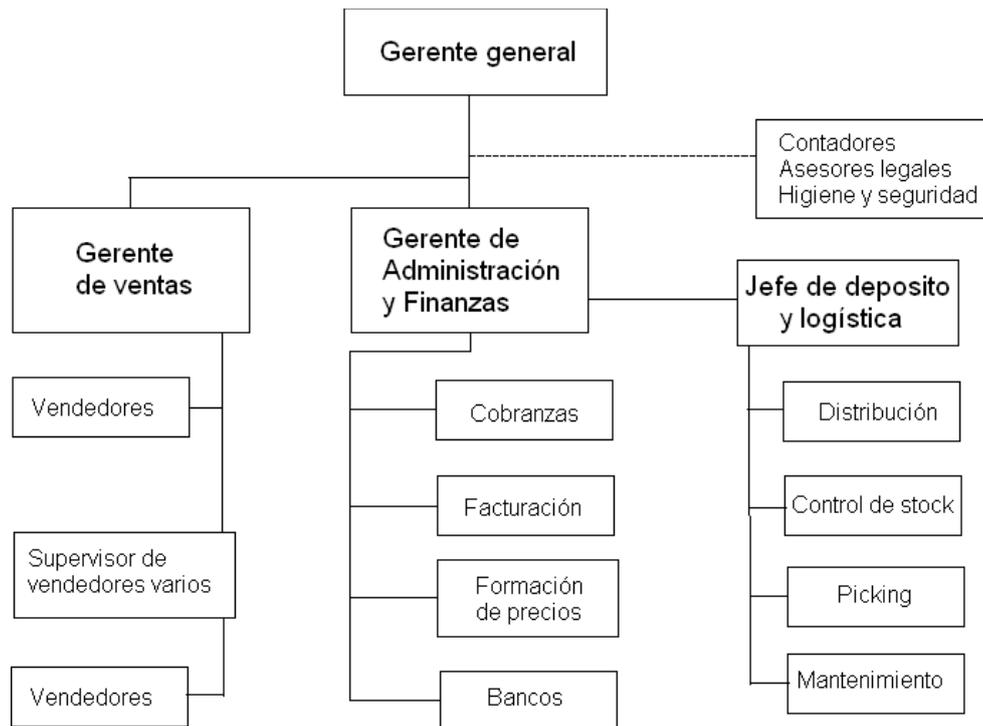
Al momento de realizar un Plan tributario estratégico en una organización es importante conocer cuál es su estructura societaria, saber qué tipo de persona jurídica es lo que favorecerá el reconocimiento de los beneficios impositivos y las exenciones que tendrá. Comprender la actividad y el negocio que desarrolla, donde lo lleva a cabo, es decir, donde está ubicado y como es su estructura organizacional, son algunos de los puntos necesarios para realizar tal planificación (Chicote, 2011).

A.J y J.A Redolfi S.R.L tal como su razón social lo indica es una Sociedad de Responsabilidad Limitada conformada por cuatro socios, se caracteriza porque el capital se divide en cuotas sociales, los socios limitan su responsabilidad a la integración de las cuotas que suscriben e integran, la administración y representación está a cargo de un

gerente; y el máximo número de socios es 50 de acuerdo lo establece la Ley General de Sociedades N° 19550 (1984).

En relación a lo anterior, podemos observar el organigrama del centro de distribución principal ubicado en James Craik:

Figura 1: Organigrama Centro de James Craik



Fuente: Pablo Redolfi, 2008.

En función a esto surge la necesidad de contar con un departamento contable impositivo interno que colabore con el asesor externo para un mejor manejo de los temas fiscales de la empresa.

A los fines de conocer el contexto en el que se encuentra inmersa la organización, resulta necesario el estudio de los factores externos que pueden influir en su proceso, es por ello que para lograr identificar los mismos llevaremos a cabo un Análisis Pestel, que es una técnica que permite medir cómo impactan en el ente los factores políticos, económicos, sociales, tecnológicos, ecológicos/ambientales y legales, no solo para visualizar la actualidad sino para poder proyectarnos a un futuro no tan lejano (Alvarado Cervantes, 2015).

Factores Políticos

El 2021 es un año de elecciones legislativas en Argentina, se eligen senadores y diputados que defiendan los intereses relativos a las leyes en nuestro país. La apuesta está en una modificación en el régimen tributario argentino, que es uno de los que mayor presión causa en las pequeñas, medianas y grandes empresas.

A.J. y J.A. Redolfi SRL no es ajena a esta presión impositiva, como mencionamos con anterioridad tributa Ganancias, IVA e Ingresos Brutos dentro de la provincia de Córdoba, entre otros.

Es por ello que en función a la reforma de la Ley de Impuestos a las Ganancias en el año 2018 se estableció una baja en la alícuota que recae sobre las utilidades netas de las sociedades de capital, pasando de un 35% a un 30% para que se incrementaran las inversiones, el empleo y la producción en el país, aunque se demostró que estos no aumentaron por la reducción en las tasas (Editorial Errepar, 2021).

En uno de los encuentros del Gabinete de Economía con los legisladores del partido Frente para todos se acordó enviar al congreso un proyecto de Ley que disminuya la carga que este impuesto tiene para las Pymes en el país, en un principio en un 90% de las empresas. Quedando el pago del Impuesto a las Ganancias así:

Figura 2: Alícuota del Impuesto a las Ganancias.

Ganancia Sujeta a Impuestos (millones de pesos)		Alícuota
Desde	Hasta	
0	\$ 5	25%
\$ 5	\$ 20	30%
\$ 20	-	35%

Fuente: Argentina.gob.ar (Portal Oficial del Estado Argentino).

La pandemia de Covid-19 no es ajena al entorno de las organizaciones. El gobierno nacional lanzó diferentes medidas para que tomaran aquellos sectores de la sociedad visiblemente más afectados. El Portal Oficial (2021) de nuestro país define alguna de estas:

Precios Máximos para alimentos de la canasta básica y productos de primera necesidad, a los fines de paliar el abuso generado por la falta de control. Se determinó

para diferentes centros de ventas de productos de carácter de consumo masivo, como supermercados mayoristas y minoristas, hipermercados, minimercados y almacenes de barrios.

Creación del Fondo de Garantía para la Micro, Pequeña y Mediana Empresa, para todas aquellas empresas incluidas en el Régimen Pymes para solventar deudas en relación al pago de sueldos, contribuciones y aportes patronales. De aquí la importancia de que la empresa Redolfi se encuadre dentro del Registro Pymes para no solo obtener beneficios tributarios sino también en relación a lo laboral.

La Creación del Programa de Asistencia de Emergencia al Trabajo y la Producción (ATP) por el Decreto N° 332/20, en consonancia con la medida anterior surgió este programa que permitió a las empresas de nuestro país retrasaran y redujeran en casi un 95% el pago de las cargas sociales y la compensación de un 50% de los salarios, quedando la otra mitad a cargo del Estado.

De acuerdo a una encuesta realizada por PwC (2020), el 57% de las Pymes afirma haber solicitado el Programa de Asistencia de Emergencia al Trabajo y la Producción (ATP).

La Administración Federal de Ingresos Públicos (AFIP) prorrogó el pago de las deudas respecto al Impuesto a las Ganancias y sobre los Bienes Personales.

El Banco Central de la República Argentina (BCRA) definió el beneficio de que no se cierren las cuentas bancarias y la extensión del plazo del cheque a 30 días más de los que ya cuenta un cheque normalmente. A.J y J.A Redolfi SRL realiza prácticamente la totalidad de pagos vía transferencia bancaria, luego cheques y solamente cuando el proveedor es monotributista o muy pequeño, pagan en efectivo.; y con respecto a los cobros, se manejan con transferencia pues no cuentan ni en la oficina central ni en otros lugares con cajeros ni lugares de almacenamiento y/o custodia de dinero.

Factores Económicos

El Indec (2021) estableció que el Índice de Precios al Consumidor (IPC) creció en marzo de 2021 un 4,8% con respecto al mes de febrero, acumulando un alza del 13% para el primer trimestre del año. Este índice es un indicador de los precios de aquellos bienes y servicios que conforman el principal consumo de los habitantes del país en comparación con los precios vigentes del año que se toma como base para el cálculo del índice. De

acuerdo al Instituto Nacional de Estadísticas y Censos los dos rubros que reflejaron una suba están compuestos por alimentos y bebidas no alcohólicas como así también cigarrillos y bebidas alcohólicas.

Este indicador nos permite visualizar la inflación en Argentina, situación que se ve afectada por la pandemia de Covid-19; la medición interanual indica un aumento en un 42,6%.

Otro de los factores importantes y a tener en cuenta es la fluctuación del dólar, que no hacen más que generar especulaciones e impedir tomar decisiones un escenario que es de una gran incertidumbre. En la actualidad existen distintos tipos de medición de la moneda estadounidense, tenemos al Dólar Oficial que oscila en los \$97 por cada dólar, más los impuestos país y ganancias; el Dólar Informal, conocido también como Blue, está entre los \$158 y los \$160 por cada dólar; como así también Dólar Mep, Contado con Liquidación, Dólar Futuro, Dólar Turista y Dólar Mayorista, entre otros, según informa el portal *Ámbito Financiero* (2021). Las regulaciones cambiarias resultan claves a la hora de determinar la planificación tributaria de una empresa.

El desempleo en nuestro país es de un 11% de acuerdo a la tasa de desempleo definida por Indec (2020), que representa a un 1,4 de millones de personas que buscan activamente trabajo y no lo consiguen; mientras que la tasa de actividad se determinó en un 45%.

A.J y J.A Redolfi cuenta con una baja rotación de su personal ya que es su cultura empresarial mantener a sus empleados en la empresa. Mientras más antiguos sean, son más las responsabilidades que se les van otorgando; no existe un proceso de selección, sino que se rigen bajo la confianza depositada en cada uno de los trabajadores para el ascenso de puesto.

En el Portal Oficial del Gobierno (2021) de nuestro país se observan algunas de las iniciativas que se llevaron a cabo para paliar la dura recesión económica sufrida en el último tiempo, progresivamente afectada por la pandemia de Covid-19, tales como:

Otorgamiento de créditos a las Pymes para el pago de salarios a los trabajadores, brindadas por el Banco Central con una tasa fija que no supera el 24%.

Se prorrogó por parte de AFIP los vencimientos de aquellas obligaciones para Pymes.

Se determinó la doble indemnización para despidos sin justa causa, como una medida para imposibilitar que se deje sin trabajo a los empleados.

Factores Sociales

La crisis que desencadenó la pandemia de Covid-19 no hizo más que acrecentar las vulnerabilidades que ya se expresaban en los distintos sectores sociales del país.

El Indec determinó que en el segundo semestre de 2020 el 42 % de la población está por debajo de la línea de pobreza, siendo aproximadamente 12 millones de personas, siendo mayor que el índice del primer semestre que indicaba un 40,9%. De esos 12 millones, 10,5% están por debajo de la línea de indigencia.

Es importante remarcar el cambio en los gustos o en las modas que tienen repercusión en el consumo de la población (Cervantes, 2015). Cabe mencionar que Redolfi tiene como clientes kioscos y mercados de barrios, farmacias, bares, restaurantes, librerías y perfumerías; pero no tienen definida una clasificación por volumen o comportamiento de compra.

Factores Tecnológicos

En los últimos años se ha producido un gran crecimiento del uso de las tecnologías dentro de los procesos habituales de una organización, en especial, las ventas y todo contacto con el mundo exterior a la empresa se digitalizó y virtualizó generando esto mayores beneficios económicos para quienes se fueron adaptando a las nuevas tecnologías (P. Llanes, V. Sala y Madrigal, 2018).

A.J y J.A Redolfi SRL actualmente captan sus clientes por medio de la fanpage que tienen en Facebook o través de Google My Business para aquellos clientes interesados en abrir un negocio, aunque creen que el boca en boca es lo que mejor ayuda a la hora de tener nuevos clientes.

Llanes, Sala y Madrigal (2018) definen en su investigación diferentes estrategias de marketing y comercio digital para las pequeñas y medianas empresas. Esto permite determinar el comportamiento que tienen los clientes, medir cuáles son las mejores ventas, como así también que es lo que hay que mejorar, clasificar a los clientes por volumen de compra para lograr una correcta distinción entre aquellos que son minoristas y mayoristas para poder brindar un precio diferencia, con lo cual A.J y J.A Redolfi SRL no cuenta hoy.

El avance tecnológico que debieron implementar las empresas no fue ajeno a la pandemia de Covid-19, ya que de acuerdo a una entrevista de PwC (2020) un 75% de las empresas implementó el trabajo remoto o teletrabajo, esto hizo que la mayoría de las actividades laborales se llevarán a cabo de manera virtual.

Factores Ecológicos/Ambientales

La Organización Internacional de Normalización (2021) define las Normas ISO 14000 para tener un Plan de Gestión Ambiental que se puede ejecutar en cualquier organización cualquiera sea la actividad y el tamaño con el fin de determinar el impacto que tienen el medio ambiente y tratando de reducir el mismo.

La implementación de este plan permitiría a la empresa un uso eficiente de sus recursos y que la sociedad copie estos buenos ejemplos. De acuerdo al Diario La Voz (2019) unos de los principales competidores de A.J y J.A Redolfi SRL, el hipermercado Luconi Hnos. invirtió en la colocación de paneles solares a fin de obtener energía solar para llevar adelante las actividades de la empresa, esto no solo es una buena práctica ambiental, sino que permitió la reducción de costos en la utilización de energía eléctrica. Lo próximo por parte de Luconi es la compra de baterías para almacenar el stock de energía solar.

Con el nuevo depósito que está construyendo A.J y J.A Redolfi SRL se dejara de consumir tanta energía eléctrica ya que todos los depósitos pasarán a estar en uno, y se disminuirán los costos de transporte de mercadería porque el traslado sólo será de la sede principal a las sucursales ubicadas en Río Tercero, San Francisco, Córdoba Capital y Río Cuarto.; lo que trae aparejado la reducción del impacto ambiental.

Factores Legales

En año 2003 el Concejo Deliberante de la Municipalidad James Craik sancionó la Ordenanza N° 1564/07 que definió la exigencia de trasladar todo tipo de depósito y/o comercio industrial a una zona determinada de la localidad de James Craik, conocida como área industrial, con el fin de que quedaran fuera del ejido urbano. Esto tenía que concretarse en el año 2012 y para todas aquellas empresas que lo hicieran antes del año 2009 obtendrían beneficios tributarios y subsidios para la contratación de nuevos empleados.

En el año 2005 A.J y J.A Redolfi SRL lleva a cabo la compra de un nuevo terreno, dentro del área permitida, para la construcción de un nuevo depósito en el que se lleven a cabo todas las actividades de la sede principal.

El Convenio Colectivo de Trabajo que nuclea a los trabajadores en A.J y J.A Redolfi SRL es el correspondiente a Empleados de Comercio (N° 130/75). En las últimas semanas del mes de Abril de 2021 la Federación Argentina de Empleado de Comercio y Servicios (FAECYS) determinó un aumento del 32% a cobrarse en partes correspondiendo un 8% en Mayo de 2021, 8% en Septiembre de 2021, 8% en Enero de 2022 y 8% en Febrero de 2022.

Con relación a la pandemia de Covid-19, el Gobierno Nacional dispuso considerar al coronavirus como enfermedad de carácter profesional, como medida para preservar la vida y las condiciones laborales para quienes fuesen considerados esenciales, debiendo las Aseguradoras de Riesgos de Trabajo (ART) cubrir todas las prestaciones que conlleve al trabajador transitar la enfermedad, de acuerdo a lo que informa el Portal Oficial del Estado (2021).

Es importante remarcar que para profundizar la investigación es importante no solo conocer de manera externa a la organización sino también internamente para lograr un conocimiento acabado de la misma y vislumbrar la problemática que acarrea. Es por ello que también se utilizará la herramienta FODA/DAFO, técnica que permite conocer las fortalezas y debilidades de la organización como así también sus oportunidades y amenazas, lo que permitirá la toma de correctas decisiones estratégicas para la empresa a largo plazo (Riquelme Leiva, 2016).

Para llevar a cabo la Planificación fiscal de A.J y J.A Redolfi SRL tendremos que considerar internamente:

➤ Fortalezas:

- Es una empresa consolidada con más de 50 años de experiencia en el mercado de productos de consumo masivo.
- Buen clima laboral entre sus pares, lo que permite una baja rotación de personal.
- Tiene una ubicación estratégica que permite la conexión con distintas partes del país.
- Su estrategia de marketing es ofrecer un servicio que satisfaga a los clientes con precios competitivos.

- La entrega de sus productos se hace dentro de las 24 horas de solicitadas.
- Realizan descuentos por pago de contado a sus clientes.
- Cuando un cliente está dispuesto a instalar un local, son los mismos vendedores con los que cuenta la organización quienes lo asesoran.
- Cuentan con vehículos propios para la realización de los traslados de mercaderías de la sucursal principal a las demás.
- Colaboran con diferentes instituciones en la localidad de James Craik.

➤ Debilidades:

- No tiene un proceso de selección de empleados ni de inducción para ocupar los distintos puestos en la empresa. Los trabajadores ascienden de cargos en relación a la antigüedad y confianza que se les tiene.
- Carece de algunas áreas importantes dentro de una organización, como un departamento Contable, de Recursos Humanos, de Higiene y Seguridad, entre otros.
- Sus clientes no están diferenciados por volúmenes ni por comportamiento de compra.
- No cuenta con un sistema de gestión contable impositivo que le permita la registración de sus operaciones. Solo llevan documentos en Excel.
- Falta de planes de financiación para las ventas que realizan.

Y de manera externa:

➤ Oportunidades:

- Con el nuevo proyecto de inversión, la creación de uno nuevo depósito, se espera un crecimiento sostenido de las ventas como así también la exclusividad en la comercialización de marcas como Molinos Río de la Plata y Cepas.
- El mercado de consumo masivo de los productos que comercializa es uno de los más competitivos.
- Posibilidad de encuadrar a la organización dentro del beneficio Pymes, lo que le permitirá una reducción y un diferimiento en el pago de sus impuestos como también en las cargas sociales que debe afrontar por cada uno de los empleados de la firma.

- Obtención de beneficios tributarios por la construcción de un nuevo depósito fuera de la zona urbana.
 - La utilización de parte del terreno como otra fuente de financiamiento a partir del loteo y su venta como así también el alquiler a productores agropecuarios.
 - El otorgamiento de créditos a tasa reducida para inversiones.
- Amenazas:
- Gran cantidad de competidores, hace que los clientes puedan cambiar rápidamente de proveedor.
 - Falta de infraestructura en la sede central de distribuciones, el poco espacio impide realizar grandes compras, hay mayor cantidad de roturas en el stock y se pierden ventas.
 - La baja inducción a las ventas digitales produce que los clientes concreten sus ventas online directamente con las fábricas que proveen a la empresa.
 - Incremento en el consumo de productos saludables. Es notorio el crecimiento en el último tiempo de negocios dedicados a la venta de productos de consumo masivo naturales como la exigencia de los clientes de etiquetados en lo que están comprando.

Todo lo analizado permite interiorizarnos en la empresa y el contexto que transita la misma con la finalidad de realizar una correcta planificación de sus impuestos. Pero resulta de vital importancia de acuerdo a Hernández Pérez y Polis (2011) conocer la estructura competitiva en la que está inmersa A.J y J.A Redolfi SRL para lo cual será necesario analizar las 5 Fuerzas de Porter que según al autor permitirá visualizar cómo las fuerzas del modelo inciden en el entorno interno del ente influyendo en las decisiones que tome el mismo.

Amenaza de la entrada de nuevos competidores

El mercado de consumo masivo de alimentos y bebidas es cada vez más llamativo por la elevada facturación y las mínimas condiciones de ingreso que se imponen.

Los competidores se clasifican en mayoristas con salones comerciales como Luconi Hermanos, Grassano, Monje, Barale, Maxiconsumo y Yaguar, entre otros; y en empresas con preventistas y entrega a domicilio como Rosental y Micropack.

Amenaza de posibles productos sustitutos

A.J y J.A Redolfi SRL tiene una estrategia de diferenciación de productos en relación al servicio que brindan en relación a la venta del mismo, como tiempo de entrega acotado, asesoramiento comercial, plan de financiación y mix de productos ya que solo distribuyen y comercializan productos.

Poder de negociación de los proveedores

La fuerza de negociación que cuentan los proveedores es débil debido a la gran cantidad de proveedores existentes, por lo que A.J y J.A Redolfi SRL se encuentra en una buena posición ya que puede elegir la mejor oferta.

Comercializa productos de grandes empresas, como: Massalin Particulares, Refinerías de Maíz, Unilever Argentina, Gillette Argentina, Kraft Food Argentina, La Papelera del Plata y Arcor, entre otras.

Poder de negociación de los clientes

Es alto el grado de dispersión de los clientes de A.J y J.A Redolfi SRL, esto quiere decir que son muchos los clientes en el mercado, entre ellos tenemos supermercados, farmacias, quioscos, bares y confiterías, restaurantes, librerías, maxi quioscos, bares-restaurantes, comedores y perfumerías. Y la incidencia en la estructura de ventas es baja por lo que podrá realizar sustituciones.

Rivalidad entre competidores existentes

Mientras mayor sea la cantidad de competidores en el mercado, sean iguales en tamaño y capacidad, se reduzcan los precios y disminuya la demanda de productos, mayor será la rivalidad entre los competidores.

Como mencionamos con anterioridad es cada vez más interesante ingresar en el mercado de consumo masivo de alimentos y bebidas por la facturación elevada, los márgenes de ganancias y los mínimos requisitos que se solicitan. Los principales competidores de A.J y J.A Redolfi SRL en la zona son Rosental y Micropack., estas son dos grandes empresas mayoristas situadas en la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe.

Marco Teórico

Planificación Fiscal/Tributaria

García (2011) define a la planificación fiscal como una herramienta valiosa que le permite a los contribuyentes, a través del asesoramiento de profesionales especializados, proyectar su inversión en tiempo y espacio de modo tal de minimizar la carga fiscal dentro del marco legal. (p.3). Declara la necesidad de contar, para llevar a cabo la misma, con expertos no solo con conocimientos en ciencias económicas sino también en derecho con la finalidad de que elijan entre las alternativas más convenientes para el ente para la posterior toma de decisiones.

Al respecto la autora Martínez Díaz (2017) se refiere a la planeación tributaria, pero en plano internacional como un instrumento esencial para dirigir y gestionar a una empresa en el plano tributario dentro del marco legal que las beneficie sin caer en una práctica que resulte abusiva. Pone de manifiesto la necesidad de diferenciar la Elusión Fiscal de la Evasión Fiscal, ya que ambas buscan lograr una disminución en el pago de tributos, pero los medios utilizados para obtener tal ahorro no son los mismos. La Elusión está siempre dentro de la legalidad, es decir, es el mayor aprovechamiento de la normativa en materia tributaria siempre que beneficie al contribuyente; mientras que la Evasión es una práctica que no opera dentro de la legalidad ya que el contribuyente evita pagar determinados impuestos ocultando toda información al respecto.

García (2011) se manifiesta en relación a estos dos últimos conceptos, pero pone mayor énfasis en la distinción entre la Planificación fiscal y la Elusión Fiscal determinando que esta última si bien está dentro de lo que dicta la ley no aplica la interpretación que le dieron a la misma los legisladores que la redactaron. La diferenciación recae en una línea muy delgada, pero puede medirse por actos tolerables y no tolerables en razón de la moral, razón, ética y legalidad.

Villasmil Molero (2017) define a la planificación tributaria, como una técnica con la que cuentan las organizaciones para hacer frente a posibles contingencias de carácter tributario que podrían afectarlas, en búsqueda de optimizar sus recursos sin caer en la ilegalidad. Menciona dos formas de llevarla cabo, por un lado, identifica la Planificación Simple, que solo busca dar cumplimiento a la normativa impositiva; y por otro detalla la Planificación Compleja que no solo da cumplimiento, sino que mejora la gestión del ente

considerando el costo-beneficio que aporta la técnica a la entidad, la actuación dentro de la legalidad y la medición de las finanzas lo que permitirá anticiparse y proyectarse ante distintos escenarios que puedan presentarse.

Impuestos

La Administración Federal de Ingresos Públicos (AFIP) define a los impuestos como los tributos exigidos a los sujetos pasivos sin existir una contraprestación directa por parte del estado y cuyo hecho imponible está constituido por el rendimiento de la acción empresarial, el trabajo y/o el capital, o en su defecto por actos o hechos de naturaleza jurídica o económica.

Melo y Vidallet (2018) definen qué tributos pagan las empresas en Argentina, clasificando a los mismos en relación a quien los recauda, si la recaudación la realiza el Estado Nacional, los impuestos serán de aplicación a todo el territorio del país y los nombran Impuestos nacionales, entre ellos encontramos el Impuesto a las Ganancias y el Impuesto al Valor Agregado (IVA) entre otros. En cambio, cuando la recepción de los impuestos la hace el Estado Provincial a través de la Dirección de Rentas, estos se considerarán Impuestos provinciales, pudiendo cada provincia determinar su régimen de actuación; uno de los más importantes es el Impuesto a los Ingresos Brutos. Y cuando la recaudación la llevan a cabo los municipios o comunas de aquellas localidades donde funciona un negocio se dice que los mismos son Tasas Municipales, como la Tasa de Comercio e Industria.

Impuesto a las Ganancias

Dondo Bühler (2018) en su investigación del Sistema Fiscal Argentino en consonancia con la Ley de Impuestos a las Ganancias (1997) declara a este impuesto como un tributo que pagan tanto las personas jurídicas como las personas humanas y sucesiones indivisas que ganan una cantidad mínima de dinero por mes y se calcula en proporción a los beneficios que estos obtengan. En el caso de las personas es un impuesto progresivo porque se cuantifica en base a una escala, mientras que, en el caso de las empresas en forma de sociedades es un impuesto directo porque se aplica una alícuota a la ganancia de la misma. Menciona que lo deben pagar tanto quienes residen en Argentina por ganancias en nuestro país y en el exterior; como quienes residen en otros países por aquellas ganancias que perciban en nuestro país.

Venta y Reemplazo

La opción de venta y reemplazo de bienes de uso es una técnica que permite diferir el pago del del Impuesto a las Ganancias de acuerdo lo establece la Ley de Impuesto a las Ganancias (1997) en su artículo 67. En relación a esto Sánchez (2013) indica la posibilidad de optar por dos alternativas al momento de realizar la venta y reemplazo de un bien en relación al cómputo de la ganancia proveniente de la venta en cuestión, una de las posibilidades es pagar la totalidad del impuesto en el periodo que se produzca la venta del bien e ir deduciendo las amortizaciones en los periodos siguientes; y la otra posibilidad es imputar el valor de la venta del bien al costo de adquisición del nuevo bien que lo reemplaza, por lo tanto el valor del nuevo bien será menor y así lo serán las amortizaciones del mismo, de esta forma el pago del impuesto se diferirá.

El Decreto Reglamentario del Impuesto a las Ganancias (1998) en su artículo 96 determina que para que tenga validez esta opción será necesario que la venta y el reemplazo se produzcan dentro del plazo de un año y que el bien en cuestión esté afectado como bien de uso con una antigüedad no menor a los dos años.

Pymes

La Administración Federal de Ingresos Públicos (AFIP) define a la Pyme como una micro, pequeña o mediana empresa que realiza sus tareas dentro del país, en alguno de estos sectores: comercial, servicios, industrial, de minería o agropecuario. La clasificación de las mismas las hace en función de las ventas anuales, las actividades que realiza y las personas que forman parte de la misma. A través de la página de la AFIP es posible la registración de una empresa como Pyme con la finalidad de obtener los beneficios por estar bajo esa denominación.

Las principales ventajas que nuclean las pymes son que tienen procesos de gestión menos complejos, la cercanía con los clientes es mayor, los puestos de trabajos requieren menores exigencias por lo que los empleados se acostumbran más rápido a los cambios y los procesos de producción resultan más sencillos y flexibles según Demartini y Ríos (2019), aunque tanta proximidad con los trabajadores puede devenir en problemas, el constante cambio y evolución como la falta de control y registración de lo que se cobra y paga en la entidad se tomarán como desventajas del régimen Pyme.

Diagnóstico y Discusión

Declaración del Problema

A lo largo del desarrollo de este informe es posible visualizar que la empresa A.J y J.A Redolfi no está encuadrada dentro del Régimen Pymes que define la normativa vigente en nuestro país, lo que le permitiría obtener beneficios en relación a los impuestos, las cargas sociales, y demás obligaciones que tenga a cargo el ente.

En el último tiempo la organización realizó la inversión de obtener un terreno para construir, por un lado, un nuevo centro de distribución en el que se lleven a cabo todas las operaciones reemplazando los diferentes depósitos con los que cuenta el ente; y por otro, parte de ese terreno será loteado para su posterior reventa. En función a esto, es posible reconocer que no se utilizó en A.J y J.A Redolfi la opción de Venta y Reemplazo para diferir en el tiempo el pago del Impuesto a las Ganancias.

Lo descripto nos lleva a determinar cómo problema principal de A.J y J.A Redolfi la falta de una Planificación Tributaria que le permita un ahorro fiscal siguiendo los requerimientos legales sin caer en prácticas que resulten abusivas y desvíen el camino de su implementación.

Justificación del Problema

La empresa no cuenta de manera interna con un área Impositiva, Contable y Legal que le permita controlar las ventas que tiene como los tributos que abona, lo cual resulta de fundamental importancia a la hora de planificar sus costos fiscales. Solo tiene asesores externos que ayudan en la materia.

Al analizar los estados financieros de A.J y J.A Redolfi se observa que en los últimos tres ejercicios contables las ventas totales al final de cada uno fueron:

Figura 3: Ventas Totales A.J y J.A Redolfi

Ejercicio Cerrado	31/12/2021	31/12/2020	31/12/2019
Ventas Totales	\$ 318.857.647,78	\$ 275.331.848,88	\$ 220.265.479,10

Fuente: Elaboración Propia

En los últimos tres años las ventas han ido en incremento, como así también los impuestos que se pagan por la generación de operaciones. Este crecimiento sostenido en las ventas hizo que el ente se decidiera en invertir en un terreno para lotear y construir un nuevo centro, esto implica que para la inversión A.J y J.A Redolfi venda la infraestructura actual, además de necesitar otras fuentes de financiación. De producirse esta venta e ingresarla en el año 2021, el impuesto a las ganancias que se pagará será del 30% del resultado de la misma y serán menos los medios con los que se contará para la nueva inversión; pero de decidir por la opción de venta y reemplazo el pago de este 30% se diferirá en los ejercicios siguientes.

Conclusión Diagnóstica

De acuerdo a lo descripto anteriormente se puede manifestar que el promedio de ventas de A.J y J.A Redolfi en los últimos tres años es de \$ 271484991,90, los empleados superan los 120 y la actividad que realiza es comercio al por mayor y menor, todo esto en relación a lo que establece la Administración Fiscal de Ingresos Públicos (AFIP) permitiría inscribir al ente como Pyme Mediana de Tramo 1. La inclusión a dicho régimen le otorgará beneficios como la reducción de la alícuota para el pago de las contribuciones patronales, la posibilidad de diferir por noventa días del pago del Impuesto al Valor Agregado, como de compensar al 100% el pago del Impuesto al cheque, la eximición del pago y presentación del Impuesto a la Ganancia Mínima Presunta y la obtención de tasas más bajas en las extracciones bancarias en efectivo, entre otros.

La diferenciación entre utilizar o no la opción de Venta y Reemplazo para el diferimiento del Impuesto a las Ganancias, y ver la conveniencia de su aplicación; como la obtención de los beneficios pymes quedarán evidenciados con un Plan de Implementación que se realizará en base a la Planificación Fiscal de la firma A.J y J.A Redolfi para el año 2021 para lograr una disminución en los costos impositivos, lo que le dará a la firma un mejor aprovechamiento de los recursos con los que dispone.

Plan de Implementación

Alcance

Alcance de Contenido: de acuerdo con los objetivos se realizará un estudio de tipo cualitativo, cuantitativo y descriptivo con el fin de abordar el tema en materia impositiva contable para alcanzar beneficios tributarios y la mejora en la toma de decisiones en la empresa A.J y J.A Redolfi S.R.L.

Alcance Geográfico: este plan tributario tendrá aplicación a la empresa A.J y J.A Redolfi S.R.L. ubicada en la localidad de James Craik, en el departamento de Marco Juárez de la provincia de Córdoba, Argentina.

Alcance Temporal: la planificación se realizará durante un periodo de tiempo estimado de seis meses dentro del año 2021, el mismo se llevará a cabo por el Gerente General, el área de Administración y Finanzas y de Ventas del ente con la ayuda de un asesor externo, un contador público especializado en materia impositiva.

Limitaciones: para la elaboración de este informe se utilizarán últimos tres estados contables presentados por la organización y toda la información que presente el personal pertinente de la empresa A.J y J.A Redolfi S.R.L, limitándose su aplicación a ella.

Recursos Involucrados

Los recursos necesarios para poder llevar a cabo esta propuesta son los siguientes:

- Humanos: un contador externo que lleve a cabo todas las tareas concernientes a la planificación fiscal del ente, pero también tome conocimiento de las actividades internas de la entidad para poder realizar el plan de la manera más organizada posible. Será necesario, también, que el personal de las diferentes áreas de A.J y J.A Redolfi S.R.L le remitan toda la información que se les vaya solicitando.
- Materiales e Inmateriales: se utilizarán las instalaciones del ente, tales como sus sillas, escritorios y computadoras, así como el conocimiento del personal de las áreas mencionadas.
- Tecnológicos/Informáticos: la implementación de un sistema de gestión contable impositivo que permita la carga de todo lo relacionado a las ventas, compras y stock de la empresa que tenga conexión directa a la

página de la Administración Fiscal de Ingresos Públicos (AFIP), y que permita la extracción de informes relevantes en diferentes formatos que sean de utilidad para los usuarios internos del mismo como para los externos. Se utilizarán las computadoras con las que cuenta la empresa y se capacitará al personal del área de Administración y Finanzas, de Ventas como así también al Gerente General.

Se deberá contar con una buena conexión a internet para el normal funcionamiento del sistema.

- Normativos: se utilizará la Ley de Impuestos a las Ganancias y su correspondiente Decreto Reglamentario, la Ley de Pymes y los aplicativos necesarios de la Administración Fiscal de Ingresos Públicos (AFIP).

Acciones concretas que desarrollar

En primer lugar, se debe llevar a cabo un análisis de la información contable impositiva presentada por A.J y J.A Redolfi S.R.L en los últimos tres ejercicios económicos con la finalidad de organizar los datos que se necesitaran para realizar el plan tributario del ente como relevar toda la información pertinente a cada una de las áreas de la empresa para conocer cómo se encuentra actualmente.

Seguidamente, se deberá estudiar todo lo referido a la normativa impositiva para su posterior aplicación y comparación con la información obtenida internamente de la organización para dar cumplimiento a su plan. Será necesario también la puesta en marcha del sistema de gestión que facilitará sus tareas a la hora de obtener reportes significativos para el caso en cuestión.

Continuando, habrá que realizar la inscripción al registro MiPymes para que A.J y J.A Redolfi S.R.L obtenga diferentes beneficios en materia fiscal como programas de asistencia para la empresa, para ello deberá contar con Clave Única de Identificación Tributaria (CUIT) activa, Clave Fiscal nivel dos o superior, estar inscriptos en monotributo o en régimen general (impuesto a las ganancias e impuesto al valor agregado) y estar adherido a trámites a distancia. Una vez finalizada esta registración obtendrá el Certificado MiPyme.

Lo mencionado anteriormente se realizará dentro de la página de la Administración Fiscal de Ingresos Públicos (AFIP) mediante una guía de pasos y

completando el Formulario N° 1272, conocido por el nombre de Pymes Solicitud de categorización y/o beneficios. Este formulario contiene una solapa que se refiere a Datos Informativos de la entidad, en los que se manifestara que mediante esta declaración jurada se solicita la categorización como Mediana empresa Tramo 1 de acuerdo al promedio de ventas totales que tuvo el ente en los últimos tres ejercicios, por su actividad y la cantidad de empleados con los que cuenta la firma, esta información la visualizamos en la figura 3 del capítulo anterior; y además nos muestra los períodos fiscales cerrados en los que estuvo inscripta la organización en el Impuesto al Valor Agregado (IVA), siendo considerados los últimos tres períodos fiscales cerrados. En este paso el sistema permite solicitar el beneficio de pago del IVA en forma diferida, para ello se debe seleccionar la opción “SI”; si solo se opta por la categorización se seleccionará la opción “NO”.

Luego, se analizará y cuantificará los beneficios que pueden ser utilizados y aplicados en A.J y J.A Redolfi S.R.L para obtener un ahorro impositivo, tales como:

- ✓ La reducción de la alícuota para el pago de las Contribuciones Patronales.
- ✓ La exención del pago de las contribuciones patronales con destino al Sistema Integrado Previsional Argentino, en relación al incremento salarial, por el término de tres meses o el menor plazo en que tal incremento sea absorbido por las futuras negociaciones paritarias.
- ✓ El acceso al pago diferido del Impuesto al Valor Agregado (IVA) y el certificado de no retención del mismo.
- ✓ La exención al pago del Impuesto a la Ganancia Mínima Presunta.
- ✓ La reducción en la tasa vigente para extracciones bancarias en efectivo.
- ✓ La exclusión de los regímenes de retención del IVA y del impuesto a las ganancias sobre las operaciones realizadas con tarjeta de crédito o débito.

Por último, se examinará la opción de la figura Venta y Reemplazo en la compra del nuevo terreno para lograr el diferimiento en el pago del Impuesto a las Ganancias.

Para llevar a cabo estas actividades será necesario planificar y considerar las fechas y vencimientos de las diferentes presentaciones para evitar caer en infracciones del sistema tributario.

Marco de tiempo

Las acciones mencionadas con anterioridad serán llevadas a cabo dentro de un plazo que se estima no superará seis meses. Las mismas serán llevadas a cabo por quienes trabajan dentro de la firma A.J y J.A Redolfi S.R.L, especialmente por el Gerente General y el área de Administración y Finanzas junto al contador externo de la entidad.

El tiempo que demandará la realización de estas actividades se reflejarán mediante el Diagrama de Gantt que se detalla a continuación:

Figura 4: Diagrama de Gantt A.J y J.A Redolfi S.R.L.

Actividad	Semanas																							
	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24
Análisis de la Información Contable de la empresa	■	■	■	■																				
Estudio de la normativa impositiva		■	■	■	■																			
Puesta en marcha del sistema de gestión		■	■	■	■																			
Organización de los datos relevantes para la Planificación						■	■	■	■															
Calendario de vencimientos y presentaciones										■	■													
Inscripción al Registro MiPymes											■	■												
Análisis del acceso a los beneficios tributarios													■	■	■	■								
Cuantificación de los beneficios tributarios													■	■	■	■								
Definición de la utilización de la opción Venta y Reemplazo																	■	■	■					
Determinación de la disminución del impacto fiscal																					■	■	■	■

Fuente: Elaboración Propia.

Evaluación o medición de la propuesta

Para realizar el plan de implementación y su aplicación en el tiempo, será necesario evaluar el mantenimiento de los recursos materiales que se usarán durante el proceso, a continuación, se observa el costo del mantenimiento de 20 mesas, sillas y computadoras para las que se aplicará el nuevo sistema:

Figura 5: Mantenimiento Instalaciones A.J y J.A Redolfi S.R.L

Elementos	Mantenimiento Anual
Mesas	\$ 6.000,00
Sillas	\$ 3.000,00
Computadoras	\$ 24.000,00

Fuente: Elaboración propia.

Con el fin de realizar las actividades del análisis de la información contable e impositiva de la empresa junto al estudio de la normativa contable impositiva vigente a la hora de llevar a cabo esta planificación tributaria, el contador externo trabajara un promedio de 20 horas mensuales conjuntamente a las áreas relevantes para este caso de la empresa A.J y J.A Redolfi S.R.L y para el mantenimiento en su aplicación, el profesional trabajara un promedio de 10 horas mensuales hasta finalizar el año.

El valor módulo establecido por la Resolución 63/20 del Consejo Profesional de Ciencias Económicas (CPCE) de la provincia de Córdoba a partir del 1 de enero de 2021 es de \$2034. El módulo que establece este mismo Consejo para asesorías contables es de 1,5. En la siguiente tabla se establece el costo de la asesoría contable:

Figura 6: Costo Asesoría Contador Externo

Recurso Humano	Horas Mensuales	Cantidad Módulos por Mes	Valor Módulo	Costo Profesional
Contador Externo	30 Hs.	20 módulos	\$ 2.034	20 * 2034 * 6 meses
TOTAL (solo planificación)				\$ 244.080
TOTAL (planificación + mantenimiento)				\$ 366.120

Fuente: Elaboración Propia.

Seguidamente será necesario conocer cuánto costará implementar el Sistema de Gestión Contable Impositivo que tendrá comunicación directa con la plataforma de la Administración Federal de Ingresos Públicos (AFIP), para ello se recurrió a pedir un presupuesto a la empresa Clover Software de la provincia de Córdoba que brindó la siguiente información:

Figura 7: Presupuesto Sistema de Gestión

Recurso Tecnológico	Costo del Sistema	Mantenimiento Mensual
Sistema de Gestión	\$ 420.000	\$ 30.000

Fuente: Elaboración Propia.

El primer mes el costo será de \$450000, mientras que en el futuro serán solo será de \$30000 mensuales. Los desarrolladores del sistema nos dan la opción de pagar el mismo en seis cuotas mensuales de \$70000 por lo que, de elegir esta se pagarán durante los primeros seis meses \$100000 entre costo y mantenimiento del sistema, y al igual que la primera opción en el futuro el costo por el sistema será de \$30000 por mes. Este costo incluye también la capacitación al personal del ente que deberá aprender a utilizarlo como la instalación a sus computadoras. A.J y J.A Redolfi S.R.L aplicara la segunda opción.

Seguidamente será menester analizar y cuantificar los beneficios a los que se acogerá A.J y J.A Redolfi S.R.L una vez que haya obtenido el Certificado MiPyme.

De acuerdo al Anexo del Rubro Gastos a los Estados Contables de la empresa las cargas sociales a pagar en el año 2021 fueron de \$11845059 por lo que de manera mensual se estipula fueron aproximadamente de \$987088, estas contribuciones representan el 23% de la remuneración bruta de cada trabajador por lo que al contar con la inscripción en el Registro MiPymes hará que esa tasa se reduzca a un 18%, de considerar esta última el aporte mensual será de \$772503,65; obteniendo así un ahorro mensual de \$214584, lo que en un año será de \$2575012.

En relación a la anterior, otro de los beneficios de contar con el Certificado Pyme lo define la exención al pago por tres meses de las contribuciones patronales, ante el caso de darse incrementos salariales. Será de aplicación a la empresa A.J y J.A Redolfi S.R.L siempre que sucedan aumentos en las remuneraciones.

La Nota N° 3 a los Estados Contables del ente establece que el saldo de libre disponibilidad del Impuesto al Valor Agregado (IVA) en los últimos dos períodos es igual a \$0 por lo que A.J y J.A Redolfi S.R.L no podrá solicitar el certificado de no retención a dicho puesto. Lo que sí podrá es pagar a 90 días el Impuesto al Valor Agregado (IVA) que declara mensualmente ya que eso se solicita al momento de la inscripción en el Registro Mi Pymes, en caso de que se decida optar por tal beneficio.

Una vez registrada la organización como Pyme, no se paga ni se presenta más el Impuesto a la Ganancia Mínima Presunta; ya registrado, en el Sistema Registral de AFIP

tiene que figurar “Exención Ganancia Mínima Presunta”. Este impuesto representa el 1% del total de activos gravados que tiene la empresa, siempre que estos superen los \$200000, así lo establece la Ley 25063. Esta ley se derogó en 2019 por lo que en los estados financieros de A.J y J.A Redolfi S.R.L se observa que en los últimos tres periodos no se pagó dicho tributo.

Con relación a las tasas que se abonan por las extracciones bancarias en efectivo queda excluida la entidad de este beneficio ya que el mismo aplica para micro y pequeñas empresas, A.J y J.A Redolfi S.R.L no encuadra en ellas por ser considerada Mediana Empresa de Tramo 1. Sucede lo mismo con la exclusión de los regímenes de retención del IVA y del impuesto a las ganancias sobre las operaciones realizadas con tarjeta de crédito o débito ya que aplica solo a micro empresas.

La opción de Venta y Reemplazo que establece el artículo 67 de La Ley de Impuesto a las Ganancias puede aplicarse a A.J y J.A Redolfi S.R.L ya que:

- Entre la compra y venta del bien no transcurre más de un año calendario.
- En este caso, se incorporó un bien mueble no amortizable, un inmueble para la construcción, y esta se inició dentro del año de adquisición y no debe exceder los cuatro años.

Dicha opción se podrá ejercer hasta el momento del vencimiento de la declaración jurada anual del impuesto a las ganancias.

En función a lo establecido por los estados financieros y a la información brindada por la empresa se puede determinar el beneficio de acogerse a esta opción. Para ello se deberá calcular el resultado de la venta de los bienes de uso que se reemplazaran por el nuevo inmueble. Así se refleja en la figura siguiente:

Figura 8: Resultado Venta Bienes Reemplazados

Valor de Origen bienes reemplazados	\$ 850.671
Amortización Acumulada	\$ 0
Valor Residual	\$ 850.671
Precio de Venta	\$ 1.261.000
RESULTADO DE VENTA BIENES REEMPLAZADOS	\$ 410.329

Fuente: Elaboración Propia.

Para obtener el Impuesto a las ganancias a pagar se deberá multiplicar al Resultado de Venta obtenido la tasa del 30%, esto indica que el impuesto a pagar para el año 2021

será de \$123071,70, impuesto que se podrá diferir en el tiempo aplicando la opción. Los periodos en los que se diferirá se calcularán dividiendo este impuesto por la comparación que surja entre las amortizaciones que genere el costo del nuevo bien considerando el resultado de la venta de los bienes reemplazados y sin considerarlo.

El costo del nuevo bien asciende a \$3690552,83 de acuerdo refleja la información contable, si se considera el resultado de venta de los bienes reemplazados, el costo será de \$3280223,83; es sabido que la vida útil de un inmueble es de 50 años por lo que las amortizaciones acumuladas en cada caso serán:

Figura 9: Cálculo Amortización Acumulada

Resultado de Venta	Amortización Acumulada
No se aplica	$3690552,83/50 = 73811,06$
Se Aplica	$3280223,83/50 = 65604,48$

Fuente: Elaboración Propia.

La diferencia entre una y otra es igual a \$8206,58 por lo que los periodos en los que se diferirá el pago del Impuesto a las Ganancias serán $\$123071,70 / \$8206,58 = 15$, en función a esto decimos que el pago del Impuesto a las Ganancias por la venta de los bienes reemplazados se realizará en 15 años.

La tasa para el cálculo del Impuesto a las Ganancias dejó de ser del 35% en el año 2018 para las empresas contempladas en el artículo 69 de dicha ley para ser del 30% por lo que con esta nueva tasa el Impuesto a las Ganancias a pagar de la empresa A.J y J.A Redolfi S.R.L quedara determinado de la siguiente manera:

Figura 10: Cálculo Impuesto a las Ganancias

Resultado antes de Imp. a las Ganancias	\$ 9.531.594,02	\$ 9.531.594,02
Tasa	30%	35%
Impuesto a las Ganancias a pagar 2021	\$ 2.859.478,21	\$ 3.336.057,91

Fuente: Elaboración Propia.

El ahorro que se genera por la correcta aplicación de la tasa para el año 2021 en la organización es de \$476579,70.

De acuerdo a lo desarrollado se puede visualizar lo fundamental que resulta una correcta Planificación Tributaria en la entidad, ya que más allá de los costos en los que se

incurrirá para lograrla queda demostrado los ahorros que se generarán en cada uno de los beneficios a los que puede aplicar la entidad con la obtención del Certificado Pyme como así también al optar por la Venta y Reemplazo de los bienes. Esto lo podemos dimensionar comparando en los costos en los que incurre el ente por el tiempo que lleve su planificación y su mantenimiento hasta finalizar el año 2021, tal como lo muestra la siguiente figura:

Figura 11: Comparación de Costos con y sin Planificación Tributaria – Año 2021

Costos Anuales con Planificación - Año 2021		Costos Anuales sin Planificación - Año 2021	
Mantenimiento Instalaciones	\$ 33.000	Mantenimiento Instalaciones	\$ 33.000
Asesoría Contador Externo	\$ 366.120	Asesoría Contador Externo	\$ 0
Sistema de Gestión	\$ 780.000	Sistema de gestión	\$ 0
Cargas Sociales a pagar	\$ 9.270.044	Cargas Sociales a pagar	\$ 11.845.059
Opción Venta y Reemplazo (Impuesto a las ganancias)	\$ 8.207	Sin Opción Venta y Reemplazo (Impuesto a las ganancias)	\$ 123.072
Impuesto a las Ganancias a pagar	\$ 2.859.478	Impuesto a las Ganancias a pagar	\$ 3.336.058
Total	\$ 13.316.849	Total	\$ 15.337.189
AHORRO = \$2020339,82 (Disminución general 13%)			

Fuente: Elaboración propia.

Conclusiones y Recomendaciones

A lo largo de la realización de este trabajo se visualizaron los diferentes problemas en los que está inmersa la empresa A.J y J.A Redolfi S.R.L, por la falta de una Planificación Tributaria que permita obtener un ahorro impositivo ante la gran presión que implica la tributación de los distintos impuestos que existen en nuestro país.

La planificación que se realice debe seguir los lineamientos legales y normativos que establece la legislación impositiva en Argentina, sin caer en evasión y elusión; es decir, que sin burlar al sistema tributario de nuestro país se podrán obtener amplios rendimientos en la entidad a partir de la disminución fiscal que este plan genera.

Para ello, resulta necesario conocer internamente la organización, su estructura material e inmaterial, su capacidad de acción como la infraestructura de la misma y pedir colaboración a profesionales idóneos en la materia que permitan conocer que mecanismos pueden seguir realizándose y cuáles no, qué normativa se debería analizar y aplicar. También, será importante contemplar los cambios externos que pueden afectar al ente, como las políticas, cuestiones económicas y sociales.

Para su ejecución y mantenimiento en el tiempo, será menester la capacitación constante del personal de la organización como la adecuación de los equipos de computación y contar con profesionales externos que acompañen en el proceso.

Todo lo mencionado con anterioridad, permitirá no sólo llevar a cabo la Planificación tributaria detallada de este reporte sino comprender y aprender nuevas formas de utilizar los recursos financieros y económicos del ente, de manera eficiente y eficaz, para una correcta toma de decisiones.

Se recomienda la creación de una Área Impositiva Contable en A.J y J.A Redolfi S.R.L. en la que se resguarde toda información referente a la contabilidad del ente como el análisis en materia impositiva de los impuestos que deba abonar por la actividad que desarrolla y las inversiones que realice. Esta área deberá poder llevar adelante la Planificación Fiscal de la organización, valorar los beneficios que se obtengan, sacar informes y reportes del nuevo sistema de gestión que adviertan los resultados del ente y decidir junto al Gerente General la realización de nuevas inversiones o no.

Además, se aconseja que con el nuevo sistema de gestión también se diferencie a los diversos clientes con los que cuenta la empresa a fin de determinar por distintos ítems

que clientes se consideran minoristas y mayoristas, y en función a esto crear un esquema de los plazos de pago que podrán tener cada uno de ellos de acuerdo a volúmenes de compra, cantidad de pedidos o formas de pago que utilicen.

Bibliografía

AFIP. (2021). Administración Federal de Ingresos Públicos. Recuperado de <https://pymes.afip.gob.ar/estiloAFIP/pymes/ayuda/default.asp>

Alvarado Cervantes, O. (2015). Administración Estratégica. Análisis PEST. Recuperado de <https://docplayer.es/70097987-Administracion-estrategica-analisis-pest-administracion-estrategica-analisis-pest.html>

Carpio, R. (2012). La planificación tributaria internacional. Recuperado de <https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=5966992>

Chicote, G. (2011, junio 23). Cuáles son las 10 claves de la planificación fiscal para reducir la carga impositiva. Publicado en iProfesional. Recuperado de <https://www.iprofesional.com/notas/117979-Cules-son-las-10-claves-de-la-planificacin-fiscal>

Decreto Reglamentario N°1344/98 del Impuesto a las Ganancias. Boletín Oficial 19/11/1998. Recuperado de <http://servicios.infoleg.gob.ar/infolegInternet/anexos/50000-54999/54488/texact.htm>

Demartini, M. y Ríos, M (2019). Trabajo de Investigación: El Impacto generado por la Seguridad Informática en las Pymes de Mendoza. Universidad Nacional de Cuyo. Recuperado de https://cdh.bdigital.uncu.edu.ar/objetos_digitales/14309/riosdemartinifce.pdf

Diario La Voz (2019). El híper que se abastece sólo de energía solar. Recuperado de <https://www.lavoz.com.ar/ciudadanos/hiper-que-se-abastece-solo-de-energia-solar/#>

Dondo Bühler, M. (2018). Sistema fiscal de Argentina. Centro Estratégico Latinoamericano de Geopolítica, p.203-235. Recuperado de <https://ri.conicet.gov.ar/handle/11336/113385>

Errepar (2021). Ganancias: se prorrogaría la alícuota del 30% para sociedades y del 7% para dividendos. Recuperado de <https://blog.errepar.com/prorroga-alicuota-ganancias-sociedades/>

Federación Argentina de Empleado de Comercios y Servicios (2021). Acuerdo Salarial 2021. Recuperado de <http://www.faecys.org.ar/acuerdo-salarial-2021/>

García, M. (2011). Planificación Fiscal. Administración Federal de Ingresos Públicos, Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Recuperado de <https://www.afip.gob.ar/educacionTributaria/BibliotecaDigital/documentos/ST15.pdf?>

Hernández Pérez, J. y Polis, G. (2011). Modelo de Competitividad de las Cinco Fuerzas de Porter. Recuperado de https://d1wqtxts1xzle7.cloudfront.net/54488638/MODELO_DE_COMPETITIVIDAD_DE_LAS_CINCO_FUERZAS_DE_PORTER_-_8.pdf

Huaman Blas, J. y Huaman Lozano, E. (2020). Tesis: Planificación Tributaria y su incidencia en las Infracciones Tributarias - Empresa Multiservicios HS Pillyacu Huayllacancha S.R.L - Ancash, períodos 2018-2019. Recuperado de https://repositorio.ucv.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12692/49996/Huaman_BJD-Huam%c3%a1n_LEK-SD.pdf?sequence=1&isAllowed=y

INDEC. (2021). Instituto Nacional de Censos y Estadística, República Argentina. Informes Técnicos. Recuperado de <https://www.indec.gob.ar>

Jurado Yela, E. J. (2019). Tesis: Planificación Tributaria para la Compañía Plásticos del Litoral, Plastlit S.A. Periodo 2018 Recuperado de <http://repositorio.ug.edu.ec/handle/redug/42113>

Ley General de Sociedades (1984). Boletín Oficial 30/03/1984. Recuperado de <http://servicios.infoleg.gob.ar/infolegInternet/anexos/25000-29999/25553/texact.htm>

Ley de Impuestos a las Ganancias (1997). Boletín Oficial 06/08/1997. Recuperada de <http://servicios.infoleg.gob.ar/infolegInternet/anexos/40000-44999/44911/texact.htm>

Martínez Díaz, L (2017). Planificación Fiscal Internacional: Planificación Fiscal Agresiva y medidas para combatirla. Recuperado de <https://uvadoc.uva.es/bitstream/handle/10324/27677/TFG-E-428.pdf?sequence=1&isAllowed=y>

Melo, M. y Vidallet, A. (2018). El Efecto Tributario en las Pymes. Universidad Nacional de San Martín. Recuperado de <http://ri.unsam.edu.ar/bitstream/123456789/836/1/TFPP%20EEYN%202018%20MM-VA.pdf>

Naguel, E. (2019). Tipo Societario para la Pyme en el Derecho Argentino. XIV Congreso Argentino de Derecho Societario, X Congreso Iberoamericano de Derecho Societario y de la Empresa, Rosario. Recuperado de

<https://repositorio.uade.edu.ar/xmlui/bitstream/handle/123456789/11923/CDS14021095.pdf?sequence=1>

Ponce, M., Campagnani, M., Mosconi, N. e Infante, S. (2015). Trabajo de Investigación: Planificación Fiscal, El caso de las Bodegas. Universidad Nacional de Cuyo. Recuperado de https://economicas.bdigital.uncu.edu.ar/objetos_digitales/7102/29-campagnaniinfantemosconiponce-tesisfce.pdf

Portal Oficial del Estado Argentino (2021). ¿Qué medidas está tomando el Gobierno? Recuperado de <https://www.argentina.gob.ar/coronavirus/medidas-gobierno>

Portal Oficial del Estado Argentino (2021). Ganancias Sociedades. Recuperado de <https://www.argentina.gob.ar/noticias/ganancias-sociedades-el-gobierno-impulsa-reduccion-impositiva-para-el-90-de-las-empresas>

PwC Argentina (2020). Expectativas 2020 – Pymes en Argentina. 7° Encuesta a Pymes de PwC Argentina. Recuperado de <https://www.pwc.com.ar/es/publicaciones/pymes-en-argentina-expectativas.html>

Riquelme Leiva, Matías (2016). FODA: Matriz o Análisis FODA – Una herramienta esencial para el estudio de la empresa. Santiago, Chile. Recuperado de <https://www.analisisfoda.com/>

Sánchez, Ignacio (2013). Trabajo Final de Grado: Planificación Fiscal. Universidad Nacional de Cuyo. Recuperado de https://tesisfcp.bdigital.uncu.edu.ar/objetos_digitales/7100/27-sanchez-tesisfce.pdf

Trabajo Final de Grado de Pablo Redolfi. (2008).

Villasmil Molero, M. (2017). La planificación tributaria: herramienta legítima del contribuyente en la gestión empresarial. N° 20, 121-128. Recuperado de <https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=6154121>